



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARI

OVALLE, 07 OCT. 2009

RESOLUCION EXENTA N° 7165

VISTOS Y CONSIDERANDO :

Lo dispuesto en la Ley 19.175 , Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional ; la Ley 18.575 , Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado ; la Ley 19.880 sobre procedimientos administrativos; la ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública; la Resolución N° 1600 de 2008 , de la Contraloría General de la República ; lo solicitado por el interesado y las atribuciones inherentes a mi cargo ,

RESUELVO :

I.- DENIEGASE la información solicitada por don JUAN JAVIER ESPEJO VILLALOBOS en fecha 22.09.09. , fundado en la causal del artículo 21 N° 2 de la ley 20.285, esto es por considerar que la publicidad del Registro de Crianceros, sus datos personales y número de animales, excede la esfera de su vida privada y sus derechos de carácter comercial o económico

CUMPLASE, INFORMESE Y ARCHIVASE



[Handwritten signature]
IVAN RODRIGO HERNANDEZ GENTINA
GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARI
IV REGION DE COQUIMBO



[Handwritten signature]
MILAJERIA DE LAIRE
ASESORA JURIDICA
GOB. PROV. DE LIMARI